



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 478.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 331/2021 del 19 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de 4 (cuatro) pasaportes diplomáticos a favor del señor Juan Alberto Schmalko Palacios, Gobernador del Departamento de Itapúa, de la señora Carolina Alejandra Lapierre de Schmalko, del señor Ariel Rubén Ávila Schmalko y de la señora María Lourdes Trussy Velázquez, familiares del Gobernador; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota del 19 de agosto de 2021, el señor Juan Alberto Schmalko Palacios, Gobernador del Departamento de Itapúa, solicita la emisión de 4 (cuatro) pasaportes diplomáticos a favor suyo y de sus familiares la señora Carolina Alejandra Lapierre de Schmalko, el señor Ariel Rubén Ávila Schmalko y la señora María Lourdes Trussy Velázquez, quienes realizarán un viaje de carácter urgente a la República Argentina.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 4 (cuatro) pasaportes diplomáticos, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Juan Alberto Schmalko Palacios**, Gobernador del Departamento de Itapúa, y de sus familiares la señora **Carolina Alejandra Lapierre de Schmalko**, el señor **Ariel Rubén Ávila Schmalko** y la señora **María Lourdes Trussy Velázquez**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acvedo
Ministro

N° _____